

****

**CIRCULAR No. 96-2022**

**DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

**PARA:** Departamentos y Administraciones Regionales adscritos a la Dirección Ejecutiva

**ASUNTO:** Plan de Continuidad, bajo el escenario de carecer de servicios tecnológicos

**FECHA:** 21 de junio del 2022

En acuerdo del Consejo Superior tomado en en sesión **N° 48-2022** celebrada el **07 de junio del 2022,** artículo LXXV, se dispuso avalarla conformación del “**Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio**”, como un nuevo proceso institucional, de naturaleza crítica y estratégica dentro del Poder Judicial, con la participación de las dependencias judiciales que fueron identificadas en el informe 390-PLA-MI-2022 de la Dirección de Planificación, este estará a cargo de la Dirección Ejecutiva. Dicho acuerdo señala:

*“2.) (…) A la Dirección Ejecutiva se le efectuará un reforzamiento inicial dotándosele de un puesto de Jefe Administrativo 4 y dos puestos profesionales 2, para asumir algunas de las funciones propias del Sistema de Gestión de la Continuidad de los Servicios -SGCS-, bajo la modalidad de Permiso con Goce de Salario, los cuales atenderán algunas de las funciones relacionadas al SGCS, de conformidad con la documentación otorgada por el Equipo Interdisciplinario, misma que contendrá la lista de productos a los que se avocarían por lo que resta del presente año. A la Dirección de Planificación se le efectuará el reforzamiento con un puesto de profesional 2 para apoyar al Subproceso de Organización Institucional en la documentación de procesos institucionales, la que a su vez apoyará en la atención de la documentación de procesos institucionales. Está propuesta requerirá la interacción del Equipo Interdisciplinario, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la Oficina de Control Interno y la Dirección de Planificación, entre otros, y entrará en vigencia a partir del 16 de junio de 2022.* ***3.)*** *Una vez se cuente con el contenido presupuestario necesario, se deberá implementar la propuesta N° 2 de la siguiente manera: Se realizará la creación formal de una estructura de Gestión de Continuidad del Servicio -SGCS- con el fin de asegurar la sostenibilidad del cumplimiento de la Política aprobada. Esta propuesta se desarrollará bajo el supuesto de contar con recursos suficientes para asumir la totalidad de funciones y actividades propias del SGCS, y su implementación se proyecta de forma permanente a partir del 2023 o bien, a partir del momento en que exista viabilidad presupuestaria.”*

En esa misma sesión, el Consejo Superior, en artículo LXXIV, acogió la propuesta presentada en el oficio mancomunado N° 1959-DE-2022, 1499-DTI-2022, 501-PLA-2022 y DP-356-2022 del 06 de junio de 2022, presentado por las máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Kattia Morales Navarro, Nacira Valverde Bermúdez y el máster Roger Mata Brenes; por su orden, Directora Ejecutiva, Directora de Tecnologías y de Información y Comunicaciones, Directora de Planificación y Director del Despacho de la Presidencia, **en donde se solicita a cada jerarca que cuente con procesos críticos definidos en el Plan de Continuidad del Servicio aprobado por el Consejo Superior, la elaboración y definición de un Plan de Continuidad bajo el escenario de carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los servicios a cargo**.

Para lo cual se les solicita completar la plantilla remitida en el oficio 5969-2022 de la Secretaría General de la Corte, que se adjunta a continuación, lo cual deberá ser realizado en un plazo no mayor a 10 días hábiles, que computarán una vez sea comunicada la presente circular.



En este ejercicio, cada oficina deberá identificar las herramientas (sistemas y otros escenarios), insumos y suministros institucionales de los cuales dependen para prestar sus servicios y documentar paso por paso las tareas por realizar para mantener el servicio, ante la carencia de la plataforma tecnológica, correo electrónico, uso de hardware (computadoras y accesorios) y software (sistemas). Deberá presentar un documento por proceso crítico debidamente identificado en su nombre, con el fin de llevar un repositorio de la información por cada Ámbito. Para esto se adjunta el documento Informe de Procedimientos de Recuperación de los Procesos Críticos aprobado por el CS en cuya página 14 consta la lista de procesos críticos, la cual debe constituir la base de trabajo, no obstante, deberá analizarse bajo el escenario crítico descrito, si surgen otros procesos críticos que de igual forma deberán adicionarse al final del documento.



Esta información será indexada a una carpeta en la “nube” tipo One drive la cual ya fue remitida a cada usuario y se está analizando la seguridad y ventajas de Microsoft Sharepoint para la administración de documentos para acceder ante una desconexión de servidores institucionales. Cabe señalar que cada oficina deberá contar a lo interno con la ubicación donde se agruparán estos documentos remitidos, resultando lo más importante definir y tener los Planes al alcance ante la imposibilidad de utilizar las computadoras.

wjp